

DISTRITO MUNICIPAL DE *Marbella* Reclutamiento y reemplazo de 18 89.

Debiendo procederse á la *clasificación y declaración de soldados*, el Domingo *10* del presente mes, se le cita á V. personalmente para que se presente al acto, que tendrá lugar en la Casa Capitular el expresado día, á las *once* de su mañana, á exponer, en uso de su derecho, todos los motivos que tuviese para eximirse del servicio, pues de no hacerlo será declarado prófugo, según se dispone en el art. 87 de la Ley.

Marbella á *4* de *Febrero* de 1889.

El Alcalde,



A. Pérez

CITACION.—Hoy de _____ y _____ el portero encargado de las citaciones, hizo entrega del duplicado de esta papeleta á _____

y _____ firma de que certifico
(Firma del portero.) (Firma del que se cita ó un testigo á su ruego.)

Antonio Aguero

Bartolomé Pérez García

DISTRITO MUNICIPAL DE *Marbella*

Reclutamiento y reemplazo de 1882

Debiendo procederse á la *clasificacion y declaracion de soldados*, el Domingo *10* del presente mes, se le cita á V. personalmente para que se presente al acto, que tendrá lugar en la Casa Capitular el expresado dia, á las *once* de su mañana, á exponer, en uso de su derecho, todos los motivos que tuviese para eximirse del servicio, pues de no hacerlo será declarado prófugo, segun se dispone en el art. 87 de la Ley.

Marbella á *4* de *Febrero* de 1882.

El Alcalde,

A. Lopez



CITACION.—Hoy de yo el portero encargado de las citaciones, hice entrega del duplicado de esta papeleta á

y firma de que certifico

(Firma del portero.)

(Firma del que se cita ó su testigo ó su ruego.)

Antonio Marquez

Antonio Sanchez Lopez

Debiendo procederse á la *clasificación y declaración de soldados*, el Domingo *10* del presente mes, se le cita á V. personalmente para que se presente al acto, que tendrá lugar en la Casa Capitular el expresado día, á las *once* de su mañana, á exponer, en uso de su derecho, todos los motivos que tuviese para eximirse del servicio, pues de no hacerlo será declarado prófugo, según se dispone en el art. 87 de la Ley.

Marbella á *4* de *Febrero* de 1889

El Alcalde,



Antonio Lobato

CITACION.—Hoy _____ de _____ yo el portero encargado de las citaciones, hice entrega del duplicado de esta papeleta á _____

y _____ firma de que certifico

(Firma del portero.) (Firma del que se cita ó un testigo á su ruego.)

Antonio Lobato

Jerónimo Pina Basiro
Lobato

DISTRITO MUNICIPAL DE *Marbella* Reclutamiento y reemplazo de 1889

Debiendo procederse á la *clasificación y declaración de soldados*, el Domingo *10* del presente mes, se le cita á V. personalmente para que se presente al acto, que tendrá lugar en la Casa Capitular el expresado día, á las *once* de su mañana, á exponer, en uso de su derecho, todos los motivos que tuviese para eximirse del servicio, pues de no hacerlo será declarado prófugo, según se dispone en el art. 87 de la Ley.

Marbella á *4* de *Febrero* de 1889.

El Alcalde,

A. Sibero

CITACION.—Hoy _____ de _____ yo el portero encargado de las citaciones, hice entrega del duplicado de esta papeleta á

y _____ firma _____ de que certifico
(Firma del portero.) (Firma del que se cita ó un testigo á su ruego.)

Francisco Carrasco Narquero

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

REVISIÓN DE LAS EXENCIONES

DE

DEL

Marbella

Reemplazo del año de 1886 .

Mozo número 3

Debiendo ser revisada en el presente año, con arreglo al artículo 114 de la Ley de Reemplazos vigente, la exencion del servicio militar que se halla V. disfrutando, se le cita para el acto del llamamiento y declaracion de soldados que con el expresado objeto celebrará este Ayuntamiento el día 12 del presente mes, y días siguientes que sean necesarios para su terminacion.

La sesion empezará á las once de la mañana y concluirá á las cuatro de la tarde, siendo llamados por riguroso órden de número todos los mozos comprendidos en el citado caso, bien entendido que en el mismo acto de su llamamiento ha de exponer el interesado, ó persona que le represente, el alegato de la exencion que le asista, bien sea la misma que le fué concedida ò otra nuevamente adquirida.

Marbella 4 de Febrero de 1887 -

El Alcalde,

CITACION.—Hoy de yo el portero encargado de las citaciones, hice entrega del duplicado de esta papeleta á



A. Belmonte

y firma de que certifico

(Firma del portero.)

(Firma del que se cita ó un testigo á su ruego.)

Apuntes del interesado por pro y con firma Miguel Langado

Pedro Aguilar Oros

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

REVISIÓN DE LAS EXENCIONES

DE

DEL

Marbella

Reemplazo del año de 1886 .

Mozo número 4

Debiendo ser revisada en el presente año, con arreglo al artículo 114 de la Ley de Reemplazos vigente, la exención del servicio militar que se halla V. disfrutando, se le cita para el acto del llamamiento y declaración de soldados que con el expresado objeto celebrará este Ayuntamiento el día 12 del presente mes, y días siguientes que sean necesarios para su terminación.

La sesión empezará á las once de la mañana y concluirá á las cuatro de la tarde, siendo llamados por riguroso orden de número todos los mozos comprendidos en el citado caso, bien entendido que en el mismo acto de su llamamiento ha de exponer el interesado, ó persona que le represente, el alegato de la exención que le asista, bien sea la misma que le fué concedida ó otra nuevamente adquirida.

Marbella á 4 de Febrero de 1889

El Alcalde,

J. Pérez

CITACION.—Hoy de el portero encargado de las citaciones, hizo entrega del duplicado de esta papeleta á

y firma de que certifico

(Firma del portero.) (Firma del que se cita ó un testigo á su ruego.)

Antonio Muñoz



Juan Romaldo Pérez
Imp. de M. Rando Navas, Alcazabilla. 2

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

REVISIÓN DE LAS EXENCIONES

DE

Marbella

DEL

Reemplazo del año de 1886.

Mozo número 5

Debiendo ser revisada en el presente año, con arreglo al artículo 114 de la Ley de Reemplazos vigente, la exencion del servicio militar que se halla V. disfrutando, se le cita para el acto del *llamamiento y declaracion de soldados* que con el expresado objeto celebrará este Ayuntamiento el *dia 12* del presente mes, y dias siguientes que sean necesarios para su terminacion.

La sesion empezará á las once de la mañana y concluirá á las cuatro de la tarde, siendo llamados por riguroso orden de número todos los mozos comprendidos en el citado caso, bien entendido que en el mismo acto de su llamamiento ha de exponer el interesado, ó persona que le represente, el alegato de la exencion que le asista, bien sea la misma que le fué concedida ú otra-nuevamente adquirida.

Marbella á 4 de Febrero de 1887

El Alcalde,

A. Gilma

CITACION.—Hoy de yo el portero encargado de las citaciones, hice entrega del duplicado de esta papeleta á

y firma de que certifico

(Firma del portero.) (Firma del que se cita ó un testigo á su ruego.)

Antonio Marquez



José Apolinario Espinosa
Imp. de M. Mando Navas, Alcazabilla. 2

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

REVISIÓN DE LAS EXENCIONES

DE

DEL

Marbella

Reemplazo del año de 1886.

Mozo número 8

Debiendo ser revisada en el presente año, con arreglo al artículo 114 de la Ley de Reemplazos vigente, la exención del servicio militar que se halla V. disfrutando, se le cita para el acto del llamamiento y declaración de soldados que con el expresado objeto celebrará este Ayuntamiento el día 12 del presente mes, y días siguientes que sean necesarios para su terminación.

La sesión empezará á las once de la mañana y concluirá á las cuatro de la tarde, siendo llamados por riguroso orden de número todos los mozos comprendidos en el citado caso, bien entendido que en el mismo acto de su llamamiento ha de exponer el interesado, ó persona que le represente, el alegato de la exención que le asista, bien sea la misma que le fué concedida ú otra nuevamente adquirida.

Marbella á 4 de Febrero de 1887

El Alcalde,



J. Selma

A Francisco Chacon Lopez
Calle

C^a Apartada

AYU

REVISIÓN DE LAS EXENCIONES

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

REVISIÓN DE LAS EXENCIONES

DE

DEL

Marbella

Reemplazo del año de 1886.

Mozo número 8

Debiendo ser revisada en el presente año, con arreglo al artículo 114 de la Ley de Reemplazos vigente, la exención del servicio militar que se halla V. disfrutando, se le cita para el acto del *llamamiento y declaración de soldados* que con el expresado objeto celebrará este Ayuntamiento el día 12 del presente mes, y días siguientes que sean necesarios para su terminación.

La sesión empezará á las once de la mañana y concluirá á las cuatro de la tarde, siendo llamados por riguroso orden de número todos los mozos comprendidos en el citado caso, bien entendido que en el mismo acto de su llamamiento ha de exponer el interesado, ó persona que le represente, el alegato de la exención que le asista, bien sea la misma que le fué concedida ó otra nuevamente adquirida.

Marbella á 4 de Febrero de 1887

El Alcalde,

A. Betancor

CITACION.—Hoy de _____
el portero encargado de las citaciones, hice entrega del duplicado de esta papeleta á _____

y firma de que certifico
(Firma del portero.) (Firma del que se cita ó un testigo á su ruego.)

Antonio Magaña



José Apolinario Espinosa
Imp. de M. Rando Navas, Alcazabilla. 2

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE

Marbella

REVISIÓN DE LAS EXENCIONES

DEL

Reemplazo del año de 1886.

Mozo número 10

Debiendo ser revisada en el presente año, con arreglo al artículo 114 de la Ley de Reemplazos vigente, la exención del servicio militar que se halla V. disfrutando, se le cita para el acto del llamamiento y declaración de soldados que con el expresado objeto celebrará este Ayuntamiento el día 12 del presente mes, y días siguientes que sean necesarios para su terminación.

La sesión empezará á las once de la mañana y concluirá á las cuatro de la tarde, siendo llamados por riguroso orden de número todos los mozos comprendidos en el citado caso, bien entendido que en el mismo acto de su llamamiento ha de exponer el interesado, ó persona que le represente, el alegato de la exención que le asista, bien sea la misma que le fué concedida ó otra nuevamente adquirida.

Marbella á 4 de Febrero de 1887

El Alcalde,

A. Belmonte

CITACION.—Hoy de yo
el portero encargado de las citaciones, hice entrega del duplicado de esta papeleta á

y firma de que certifico

(Firma del portero.) (Firma del que se cita ó un testigo á su ruego.)

Antiguo Alameda



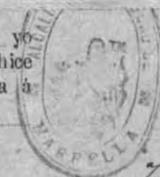
Francisco Sanchez Bernal
Imp. de M. Rando Navas, Alcazabilla. 2.

CITACION.—Hoy de yo
el portero encargado de las citaciones, hice entrega del duplicado de esta papeleta á

y firma de que certifico

(Firma del portero.) (Firma del que se cita ó un testigo á su ruego.)

Joaquin Lopez Viles



El Alcalde,

A. Belmonte

Joaquin Lopez Viles
Imp. de M. Rando Navas, Alcazabilla. 2.

Debiendo ser revisada en el presente año, con arreglo al artículo 114 de la Ley de Reemplazos vigente, la exención del servicio militar que se halla V. disfrutando, se le cita para el acto del llamamiento y declaración de soldados que con el expresado objeto celebrará este Ayuntamiento el día 12 del presente mes, y días siguientes que sean necesarios para su terminación.

La sesión empezará á las once de la mañana y concluirá á las cuatro de la tarde, siendo llamados por riguroso orden de número todos los mozos comprendidos en el citado caso, bien entendido que en el mismo acto de su llamamiento ha de exponer el interesado, ó persona que le represente, el alegato de la exención que le asista, bien sea la misma que le fué concedida ó otra nuevamente adquirida.

Marbella á 4 de Febrero de 1887

El Alcalde,

A. Belmonte

CITACION.—Hoy de yo
el portero encargado de las citaciones, hice entrega del duplicado de esta papeleta á

y firma de que certifico

(Firma del portero.) (Firma del que se cita ó un testigo á su ruego.)

Antiguo Alameda



Antonio Sanchez Bernal
Imp. de M. Rando Navas, Alcazabilla. 2.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE

Marbella

REVISIÓN DE LAS EXENCIONES

DEL

Reemplazo del año de 1886.

Mozo número 14

Debiendo ser revisada en el presente año, con arreglo al artículo 114 de la Ley de Reemplazos vigente, la exención del servicio militar que se halla V. disfrutando, se le cita para el acto del llamamiento y declaración de soldados que con el expresado objeto celebrará este Ayuntamiento el día 12 del presente mes, y días siguientes que sean necesarios para su terminación.

La sesión empezará á las once de la mañana y concluirá á las cuatro de la tarde, siendo llamados por riguroso orden de número todos los mozos comprendidos en el citado caso, bien entendido que en el mismo acto de su llamamiento ha de exponer el interesado, ó persona que le represente, el alegato de la exención que le asista, bien sea la misma que le fué concedida ó otra nuevamente adquirida.

Marbella á 4 de Febrero de 1889

El Alcalde,

A. Betancur

CITACION.—Hoy de yo el portero encargado de las citaciones, hice entrega del duplicado de esta papeleta á

y firma de que certifico

(Firma del portero.) (Firma del que se cita ó un testigo á su ruego.)

Antonio Sánchez



José Carreras Cantero
Imp. de M. Rando Navas, Alcazabilla. 2.

CITACION.—Hoy de yo el portero encargado de las citaciones, hice entrega del duplicado de esta papeleta á

y firma de que certifico

(Firma del portero.) (Firma del que se cita ó un testigo á su ruego.)

Joaquín López Vides



El Alcalde,

A. Betancur

Joaquín López Vides
Imp. de M. Rando Navas, Alcazabilla. 2.

Debiendo ser revisada en el presente año, con arreglo al artículo 114 de la Ley de Reemplazos vigente, la exención del servicio militar que se halla V. disfrutando, se le cita para el acto del llamamiento y declaración de soldados que con el expresado objeto celebrará este Ayuntamiento el día 12 del presente mes, y días siguientes que sean necesarios para su terminación.

La sesión empezará á las once de la mañana y concluirá á las cuatro de la tarde, siendo llamados por riguroso orden de número todos los mozos comprendidos en el citado caso, bien entendido que en el mismo acto de su llamamiento ha de exponer el interesado, ó persona que le represente, el alegato de la exención que le asista, bien sea la misma que le fué concedida ó otra nuevamente adquirida.

Marbella á 4 de Febrero de 1889

El Alcalde,

A. Betancur

CITACION.—Hoy de yo el portero encargado de las citaciones, hice entrega del duplicado de esta papeleta á

y firma de que certifico

(Firma del portero.) (Firma del que se cita ó un testigo á su ruego.)

Fernando
A. Betancur



Antonio Sánchez
Imp. de M. Rando Navas, Alcazabilla. 2.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE Marbella

REVISIÓN DE LAS EXENCIONES

DEL
Reemplazo del año de 1886.

Mozo número 15

Debiendo ser revisada en el presente año, con arreglo al artículo 114 de la Ley de Reemplazos vigente, la exención del servicio militar que se halla V. disfrutando, se le cita para el acto del llamamiento y declaración de soldados que con el expresado objeto celebrará este Ayuntamiento el día 12 del presente mes, y días siguientes que sean necesarios para su terminación.

La sesión empezará á las once de la mañana y concluirá á las cuatro de la tarde, siendo llamados por riguroso orden de número todos los mozos comprendidos en el citado caso, bien entendido que en el mismo acto de su llamamiento ha de exponer el interesado, ó persona que le represente, el alegato de la exención que le asista, bien sea la misma que le fué concedida ó otra nuevamente adquirida.

Marbella á 4 de Febrero de 1889

El Alcalde,

A. Sotomayor

CITACION.—Hoy de yo
el portero encargado de las citaciones, hice entrega del duplicado de esta papeleta á

y firma de que certifico
(Firma del portero.) (Firma del que se cita ó un testigo á su ruego.)

Antonio M. ...

José Morilla Rey
Imp. de M. Rando Navas, Alcazabilla. 2.

CITACION.—Hoy de yo
el portero encargado de las citaciones, hice entrega del duplicado de esta papeleta á

y firma de que certifico
(Firma del portero.) (Firma del que se cita ó un testigo á su ruego.)

Joaquín Lopez Vides

El Alcalde,

A. Sotomayor

Joaquín Lopez Vides
Imp. de M. Rando Navas, Alcazabilla. 2.

Debiendo ser revisada en el presente año, con arreglo al artículo 114 de la Ley de Reemplazos vigente, la exención del servicio militar que se halla V. disfrutando, se le cita para el acto del llamamiento y declaración de soldados que con el expresado objeto celebrará este Ayuntamiento el día 12 del presente mes, y días siguientes que sean necesarios para su terminación.

La sesión empezará á las once de la mañana y concluirá á las cuatro de la tarde, siendo llamados por riguroso orden de número todos los mozos comprendidos en el citado caso, bien entendido que en el mismo acto de su llamamiento ha de exponer el interesado, ó persona que le represente, el alegato de la exención que le asista, bien sea la misma que le fué concedida ó otra nuevamente adquirida.

Marbella á 4 de Febrero de 1889

El Alcalde,

A. Sotomayor

CITACION.—Hoy de yo
el portero encargado de las citaciones, hice entrega del duplicado de esta papeleta á

y firma de que certifico
(Firma del portero.) (Firma del que se cita ó un testigo á su ruego.)

Festiga
A. Menda



Antonio Sanchez Fernandez
Imp. de M. Rando Navas, Alcazabilla. 2.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE

Marbella

REVISIÓN DE LAS EXENCIONES

DEL

Reemplazo del año de 1896.

Mozo número 23

Debiendo ser revisada en el presente año, con arreglo al artículo 114 de la Ley de Reemplazos vigente, la exención del servicio militar que se halla V. disfrutando, se le cita para el acto del llamamiento y declaración de soldados que con el expresado objeto celebrará este Ayuntamiento el día 12 del presente mes, y días siguientes que sean necesarios para su terminación.

La sesión empezará á las once de la mañana y concluirá á las cuatro de la tarde, siendo llamados por riguroso orden de número todos los mozos comprendidos en el citado caso, bien entendido que en el mismo acto de su llamamiento ha de exponer el interesado, ó persona que le represente, el alegato de la exención que le asista, bien sea la misma que le fué concedida ú otra nuevamente adquirida.

Marbella á 4 de Febrero de 1899

El Alcalde,

A. Gómez

CITACION.—Hoy de yo
el portero encargado de las citaciones, hice
entrega del duplicado de esta papeleta á

y firma de que certifico

(Firma del portero.) (Firma del que se cita ó su allegado ó su ruego.)

Fernando
Alvareda

Miguel Carreras Machuca
Imp. de M. Rando Navas, Alcazabilla. 2.

CITACION.—Hoy de yo
el portero encargado de las citaciones, hice
entrega del duplicado de esta papeleta á

y firma de que certifico

(Firma del portero.) (Firma del que se cita ó su allegado ó su ruego.)

Joaquín López Vides

El Alcalde,

A. Gómez

Joaquín López Vides
Imp. de M. Rando Navas, Alcazabilla. 2.

Debiendo ser revisada en el presente año, con arreglo al artículo 114 de la Ley de Reemplazos vigente, la exención del servicio militar que se halla V. disfrutando, se le cita para el acto del llamamiento y declaración de soldados que con el expresado objeto celebrará este Ayuntamiento el día 12 del presente mes, y días siguientes que sean necesarios para su terminación.

La sesión empezará á las once de la mañana y concluirá á las cuatro de la tarde, siendo llamados por riguroso orden de número todos los mozos comprendidos en el citado caso, bien entendido que en el mismo acto de su llamamiento ha de exponer el interesado, ó persona que le represente, el alegato de la exención que le asista, bien sea la misma que le fué concedida ú otra nuevamente adquirida.

Marbella á 4 de Febrero de 1899

El Alcalde,

A. Gómez

CITACION.—Hoy de yo
el portero encargado de las citaciones, hice
entrega del duplicado de esta papeleta á

y firma de que certifico

(Firma del portero.) (Firma del que se cita ó su allegado ó su ruego.)

Fernando
Alvareda

Antonio Sanchez Román
Imp. de M. Rando Navas, Alcazabilla. 2.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE

Marbella

REVISIÓN DE LAS EXENCIONES

DEL

Reemplazo del año de 1886.

Mozo número 49

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE

Marbella

REVISIÓN DE LAS EXENCIONES

DEL

Reemplazo del año de 1886.

Mozo número 18

Debiendo ser revisada en el presente año, con arreglo al artículo 114 de la Ley de Reemplazos vigente, la exención del servicio militar que se halla V. disfrutando, se le cita para el acto del llamamiento y declaración de soldados que con el expresado objeto celebrará este Ayuntamiento el día 12 del presente mes, y días siguientes que sean necesarios para su terminación.

La sesión empezará á las once de la mañana y concluirá á las cuatro de la tarde, siendo llamados por riguroso orden de número todos los mozos comprendidos en el citado caso, bien entendido que en el mismo acto de su llamamiento ha de exponer el interesado, ó persona que le represente, el alegato de la exención que le asista, bien sea la misma que le fué concedida ú otra nuevamente adquirida.

Marbella el 4 de Febrero de 1889
El Alcalde,

CITACION.—Hoy de yo
el portero encargado de las citaciones, hice entrega del duplicado de esta papeleta á

y firma de que certifico

(Firma del portero.) (Firma del que es cita ó un testigo ó un ruego.)

Joaquín López Vides

Joaquín López Vides
Imp. de M. Hando Navas, Alcazabilla, 2.

Debiendo ser revisada en el presente año, con arreglo al artículo 114 de la Ley de Reemplazos vigente, la exención del servicio militar que se halla V. disfrutando, se le cita para el acto del llamamiento y declaración de soldados que con el expresado objeto celebrará este Ayuntamiento el día 12 del presente mes, y días siguientes que sean necesarios para su terminación.

La sesión empezará á las once de la mañana y concluirá á las cuatro de la tarde, siendo llamados por riguroso orden de número todos los mozos comprendidos en el citado caso, bien entendido que en el mismo acto de su llamamiento ha de exponer el interesado, ó persona que le represente, el alegato de la exención que le asista, bien sea la misma que le fué concedida ú otra nuevamente adquirida.

Marbella el 4 de Febrero de 1889
El Alcalde,

CITACION.—Hoy de yo
el portero encargado de las citaciones, hice entrega del duplicado de esta papeleta á

y firma de que certifico

(Firma del portero.) (Firma del que es cita ó un testigo ó un ruego.)

Fernán Alameda

Antonio Sánchez Ferrandis
Imp. de M. Hando Navas, Alcazabilla, 2.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE

Marbella

REVISIÓN DE LAS EXENCIONES

DEL

Reemplazo del año de 1886.

Mozo número 49

con arreglo al artículo 114 de la Ley de Reem-

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE

Marbella

REVISIÓN DE LAS EXENCIONES

DEL

Reemplazo del año de 1886.

Mozo número 27

Debiendo ser revisada en el presente año, con arreglo al artículo 114 de la Ley de Reemplazos vigente, la exención del servicio militar que se halla V. disfrutando, se le cita para el acto del llamamiento y declaración de soldados que con el expresado objeto celebrará este Ayuntamiento el día 12 del presente mes, y días siguientes que sean necesarios para su terminación.

La sesión empezará á las once de la mañana y concluirá á las cuatro de la tarde, siendo llamados por riguroso orden de número todos los mozos comprendidos en el citado caso, bien entendido que en el mismo acto de su llamamiento ha de exponer el interesado, ó persona que le represente, el alegato de la exención que le asista, bien sea la misma que le fué concedida ú otra nuevamente adquirida.

Marbella á 4 de Febrero de 1889

El Alcalde,

CITACION.—Hoy de _____ yo el portero encargado de las citaciones, hice entrega del duplicado de esta papeleta á _____

y _____ firma de que certifico

(Firma del portero.) (Firma del que se cita ó su testigo ó su ruego.)

Febrero
J. Arroyo



Miguel Carrasquillo Mencia
Imp. de M. Rando Navas, Alcazabilla, 2.

Debiendo ser revisada en el presente año, con arreglo al artículo 114 de la Ley de Reemplazos vigente, la exención del servicio militar que se halla V. disfrutando, se le cita para el acto del llamamiento y declaración de soldados que con el expresado objeto celebrará este Ayuntamiento el día 12 del presente mes, y días siguientes que sean necesarios para su terminación.

La sesión empezará á las once de la mañana y concluirá á las cuatro de la tarde, siendo llamados por riguroso orden de número todos los mozos comprendidos en el citado caso, bien entendido que en el mismo acto de su llamamiento ha de exponer el interesado, ó persona que le represente, el alegato de la exención que le asista, bien sea la misma que le fué concedida ú otra nuevamente adquirida.

Marbella á 4 de Febrero de 1889

El Alcalde,

CITACION.—Hoy de _____ yo el portero encargado de las citaciones, hice entrega del duplicado de esta papeleta á _____

y _____ firma de que certifico

(Firma del portero.) (Firma del que se cita ó su testigo ó su ruego.)

Febrero
A. Menda



Antonio Sanchez Ferrandis
Imp. de M. Rando Navas, Alcazabilla, 2.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE

Marbella

REVISIÓN DE LAS EXENCIONES

DEL

Reemplazo del año de 1886.

Mozo número 49

con arreglo al artículo 114 de la Ley de Reem-

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE

Marbella

REVISIÓN DE LAS EXENCIONES

DEL

Reemplazo del año de 1886.

Mozo número 31

Debiendo ser revisada en el presente año, con arreglo al artículo 114 de la Ley de Reemplazos vigente, la exención del servicio militar que se halla V. disfrutando, se le cita para el acto del llamamiento y declaración de soldados que con el expresado objeto celebrará este Ayuntamiento el día 12 del presente mes, y días siguientes que sean necesarios para su terminación.

La sesión empezará á las once de la mañana y concluirá á las cuatro de la tarde, siendo llamados por riguroso orden de número todos los mozos comprendidos en el citado caso, bien entendido que en el mismo acto de su llamamiento ha de exponer el interesado, ó persona que le represente, el alegato de la exención que le asista, bien sea la misma que le fué concedida ó otra nuevamente adquirida.

Marbella á 4 de Febrero de 1886

El Alcalde,

J. S. S.

CITACION.—Hoy de yo el portero encargado de las citaciones, hice entrega del duplicado de esta papeleta á

y firma de que certifico

(Firma del portero.) (Firma del que se cita ó un testigo ó un ruego.)

Jerónimo Ortiz Galiano
Imp. de M. Rando Navas, Alcazabilla, 2.

Debiendo ser revisada en el presente año, con arreglo al artículo 114 de la Ley de Reemplazos vigente, la exención del servicio militar que se halla V. disfrutando, se le cita para el acto del llamamiento y declaración de soldados que con el expresado objeto celebrará este Ayuntamiento el día 12 del presente mes, y días siguientes que sean necesarios para su terminación.

La sesión empezará á las once de la mañana y concluirá á las cuatro de la tarde, siendo llamados por riguroso orden de número todos los mozos comprendidos en el citado caso, bien entendido que en el mismo acto de su llamamiento ha de exponer el interesado, ó persona que le represente, el alegato de la exención que le asista, bien sea la misma que le fué concedida ó otra nuevamente adquirida.

Marbella á 4 de Febrero de 1886

El Alcalde,

J. S. S.

CITACION.—Hoy de yo el portero encargado de las citaciones, hice entrega del duplicado de esta papeleta á

y firma de que certifico

(Firma del portero.) (Firma del que se cita ó un testigo ó un ruego.)

Antonio Sanchez Roman
Imp. de M. Rando Navas, Alcazabilla, 2.

Fedigo
A. Menda

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE

Marbella

REVISIÓN DE LAS EXENCIONES

DEL

Reemplazo del año de 1886.

Mozo número 49

Debiendo ser revisada en el presente año, con arreglo al artículo 114 de la Ley de Reem-

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE

Marbella

REVISIÓN DE LAS EXENCIONES

DEL

Reemplazo del año de 1886.

Mozo número 32

Debiendo ser revisada en el presente año, con arreglo al artículo 114 de la Ley de Reem-
plazos vigente, la exención del servicio militar que se halla V. disfrutando, se le cita para el
acto del llamamiento y declaración de soldados que con el expresado objeto celebrará este
Ayuntamiento el día 12 del presente mes, y días siguientes que sean necesarios para
su terminación.

La sesión empezará á las once de la mañana y concluirá á las cuatro de la tarde, siendo
llamados por riguroso orden de número todos los mozos comprendidos en el citado caso, bien
entendido que en el mismo acto de su llamamiento ha de exponer el interesado, ó persona que
le represente, el alegato de la exención que le asista, bien sea la misma que le fué concedida
ó otra nuevamente adquirida.

Marbella, á 4 de Febrero de 1889

El Alcalde,

CITACION.—Hoy 7 de Febrero yo
el portero encargado de las citaciones, hice
entrega del duplicado de esta papeleta á
del encargado de negociados,
y firma de que certifico

(Firma del portero.) (Firma del que se cita ó un testigo á su ruego.)

José María de (Firma) Juan (Firma)



Francisco Jimenez Pina
Imp. de M. Rando Navas, Alcazabilla. 2.
Cajón de Arca y de Documentos

Debiendo ser revisada en el presente año, con arreglo al artículo 114 de la Ley de Reem-
plazos vigente, la exención del servicio militar que se halla V. disfrutando, se le cita para el
acto del llamamiento y declaración de soldados que con el expresado objeto celebrará este
Ayuntamiento el día 12 del presente mes, y días siguientes que sean necesarios para
su terminación.

La sesión empezará á las once de la mañana y concluirá á las cuatro de la tarde, siendo
llamados por riguroso orden de número todos los mozos comprendidos en el citado caso, bien
entendido que en el mismo acto de su llamamiento ha de exponer el interesado, ó persona que
le represente, el alegato de la exención que le asista, bien sea la misma que le fué concedida
ó otra nuevamente adquirida.

Marbella, á 4 de Febrero de 1889

El Alcalde,

CITACION.—Hoy de yo
el portero encargado de las citaciones, hice
entrega del duplicado de esta papeleta á

y firma de que certifico

(Firma del portero.) (Firma del que se cita ó un testigo á su ruego.)

Fernando (Firma)
Alameda



Antonio Sanchez Roman
Imp. de M. Rando Navas, Alcazabilla. 2.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE

Marbella

REVISIÓN DE LAS EXENCIONES

DEL

Reemplazo del año de 1886.

Mozo número 49

Debiendo ser revisada en el presente año, con arreglo al artículo 114 de la Ley de Reem-

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE

Marbella

REVISIÓN DE LAS EXENCIONES

DEL

Reemplazo del año de 1886.

Mozo número 34

Debiendo ser revisada en el presente año, con arreglo al artículo 114 de la Ley de Reem-
plazos vigente, la exención del servicio militar que se halla V. disfrutando, se le cita para el
acto del llamamiento y declaración de soldados que con el expresado objeto celebrará este
Ayuntamiento el día 12 del presente mes, y días siguientes que sean necesarios para
su terminación.

La sesión empezará á las once de la mañana y concluirá á las cuatro de la tarde, siendo
llamados por riguroso orden de número todos los mozos comprendidos en el citado caso, bien
entendido que en el mismo acto de su llamamiento ha de exponer el interesado, ó persona que
le represente, el alegato de la exención que le asista, bien sea la misma que le fué concedida
ó otra nuevamente adquirida.

Marbella a 4 de Febrero de 1889

El Alcalde,

CITACION.—Hoy de yo
el portero encargado de las citaciones, hice
entrega del duplicado de esta papeleta á

y firma de que certifico

(Firma del portero.) (Firma del que se cita ó su legítimo ó su ruego.)

Salvador Navarro

Salvador Navarro Casanova
Imp. de M. Rando Navas, Alcazabilla, 2.

Debiendo ser revisada en el presente año, con arreglo al artículo 114 de la Ley de Reem-
plazos vigente, la exención del servicio militar que se halla V. disfrutando, se le cita para el
acto del llamamiento y declaración de soldados que con el expresado objeto celebrará este
Ayuntamiento el día 12 del presente mes, y días siguientes que sean necesarios para
su terminación.

La sesión empezará á las once de la mañana y concluirá á las cuatro de la tarde, siendo
llamados por riguroso orden de número todos los mozos comprendidos en el citado caso, bien
entendido que en el mismo acto de su llamamiento ha de exponer el interesado, ó persona que
le represente, el alegato de la exención que le asista, bien sea la misma que le fué concedida
ó otra nuevamente adquirida.

Marbella a 4 de Febrero de 1889

El Alcalde,

CITACION.—Hoy de yo
el portero encargado de las citaciones, hice
entrega del duplicado de esta papeleta á

y firma de que certifico

(Firma del portero.) (Firma del que se cita ó su legítimo ó su ruego.)

Fernando
Alenda

Antonio Sanchez Roman
Imp. de M. Rando Navas, Alcazabilla, 2.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE

Marbella

REVISIÓN DE LAS EXENCIONES

DEL

Reemplazo del año de 1886.

Mozo número 49

Debiendo ser revisada en el presente año, con arreglo al artículo 114 de la Ley de Reemplazos vigente, la exención del servicio militar que se halla V. disfrutando, se le cita para el acto del llamamiento y declaración de soldados que con el expresado objeto celebrará este Ayuntamiento el día 12 del presente mes, y días siguientes que sean necesarios para su terminación.

La sesión empezará á las once de la mañana y concluirá á las cuatro de la tarde, siendo llamados por riguroso orden de número todos los mozos comprendidos en el citado caso, bien entendido que en el mismo acto de su llamamiento ha de exponer el interesado, ó persona que le represente, el alegato de la exención que le asista, bien sea la misma que le fué concedida ú otra nuevamente adquirida.

Marbella, á 4 de Febrero de 1889

El Alcalde,

J. L. S.

CITACION.—Hoy de yo
el portero encargado de las citaciones, hice entrega del duplicado de esta papeleta á

y firma de que certifico

(Firma del portero.) (Firma del que se cita ó un testigo á su ruego.)

Antonio Manguez

José Ruiz Lima

Imp. de M. Rando Navas, Alcazabilla, 2.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE

Marbella

REVISIÓN DE LAS EXENCIONES

DEL

Reemplazo del año de 1886.

Mozo número 37

Debiendo ser revisada en el presente año, con arreglo al artículo 114 de la Ley de Reemplazos vigente, la exención del servicio militar que se halla V. disfrutando, se le cita para el acto del llamamiento y declaración de soldados que con el expresado objeto celebrará este Ayuntamiento el día 12 del presente mes, y días siguientes que sean necesarios para su terminación.

La sesión empezará á las once de la mañana y concluirá á las cuatro de la tarde, siendo llamados por riguroso orden de número todos los mozos comprendidos en el citado caso, bien entendido que en el mismo acto de su llamamiento ha de exponer el interesado, ó persona que le represente, el alegato de la exención que le asista, bien sea la misma que le fué concedida ú otra nuevamente adquirida.

Marbella, á 4 de Febrero de 1889

El Alcalde,

J. L. S.

CITACION.—Hoy de yo
el portero encargado de las citaciones, hice entrega del duplicado de esta papeleta á

y firma de que certifico

(Firma del portero.) (Firma del que se cita ó un testigo á su ruego.)

Fernán Alenda



Antonio Sanchez Fernandez

Imp. de M. Rando Navas, Alcazabilla, 2.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE

Marbella

REVISIÓN DE LAS EXENCIONES

DEL

Reemplazo del año de 1886.

Mozo número 51

Debiendo ser revisada en el presente año, con arreglo al artículo 114 de la Ley de Reemplazos vigente, la exención del servicio militar que se halla V. disfrutando, se le cita para el acto del llamamiento y declaración de soldados que con el expresado objeto celebrará este Ayuntamiento el día 12 del presente mes, y días siguientes que sean necesarios para su terminación.

La sesión empezará á las once de la mañana y concluirá á las cuatro de la tarde, siendo llamados por riguroso orden de número todos los mozos comprendidos en el citado caso, bien entendido que en el mismo acto de su llamamiento ha de exponer el interesado, ó persona que le represente, el alegato de la exención que le asista, bien sea la misma que le fué concedida ú otra nuevamente adquirida.

Marbella á 4 de Febrero de 1887

El Alcalde,

J. Linares

CITACION.—Hoy de yo
el portero encargado de las citaciones, hice entrega del duplicado de esta papeleta á

y firma de que certifico

(Firma del portero.) (Firma del que se cita ó un testigo á su ruego.)

Antonio Mangas

José Damora Martín

Imp. de M. Rando Navas, Alcazabilla. 2.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE

Marbella

REVISIÓN DE LAS EXENCIONES

DEL

Reemplazo del año de 1886.

Mozo número 41

Debiendo ser revisada en el presente año, con arreglo al artículo 114 de la Ley de Reemplazos vigente, la exención del servicio militar que se halla V. disfrutando, se le cita para el acto del llamamiento y declaración de soldados que con el expresado objeto celebrará este Ayuntamiento el día 12 del presente mes, y días siguientes que sean necesarios para su terminación.

La sesión empezará á las once de la mañana y concluirá á las cuatro de la tarde, siendo llamados por riguroso orden de número todos los mozos comprendidos en el citado caso, bien entendido que en el mismo acto de su llamamiento ha de exponer el interesado, ó persona que le represente, el alegato de la exención que le asista, bien sea la misma que le fué concedida ú otra nuevamente adquirida.

Marbella á 4 de Febrero de 1887

El Alcalde,

J. Linares

CITACION.—Hoy de yo
el portero encargado de las citaciones, hice entrega del duplicado de esta papeleta á

y firma de que certifico

(Firma del portero.) (Firma del que se cita ó un testigo á su ruego.)

Antonio Mangas

José Canavio Pina

Imp. de M. Rando Navas, Alcazabilla. 2.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE

Marbella

REVISIÓN DE LAS EXENCIONES

DEL

Reemplazo del año de 1836.

Mozo número 53

Debiendo ser revisada en el presente año, con arreglo al artículo 114 de la Ley de Reemplazos vigente, la exencion del servicio militar que se halla V. disfrutando, se le cita para el acto del llamamiento y declaracion de soldados que con el expresado objeto celebrará este Ayuntamiento el dia 12 del presente mes, y dias siguientes que sean necesarios para su terminacion.

La sesion empezará á las once de la mañana y concluirá á las cuatro de la tarde, siendo llamados por riguroso orden de número todos los mozos comprendidos en el citado caso, bien entendido que en el mismo acto de su llamamiento ha de exponer el interesado, ó persona que le represente, el alegato de la exencion que le asista, bien sea la misma que le fué concedida ú otra nuevamente adquirida.

Marbella á 4 de Febrero de 1837

El Alcalde,

J. L. ...

CITACION.—Hoy de yo el portero encargado de las citaciones, hice entrega del duplicado de esta papeleta á

y firma de que certifico
(Firma del portero.) (Firma del que se cita ó su testigo ó su ruego.)

Festigo
A. Mendez

Gabriel Morales Cuellar
Imp. de M. Rando Navas, Alcazabilla, 2.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE

Murubellaz

REVISIÓN DE LAS EXENCIONES

DEL

Reemplazo del año de 1896.

Mozo número 56

Debiendo ser revisada en el presente año, con arreglo al artículo 114 de la Ley de Reemplazos vigente, la exención del servicio militar que se halla V. disfrutando, se le cita para el acto del llamamiento y declaración de soldados que con el expresado objeto celebrará este Ayuntamiento el día 12 del presente mes, y días siguientes que sean necesarios para su terminación.

La sesión empezará á las once de la mañana y concluirá á las cuatro de la tarde, siendo llamados por riguroso orden de número todos los mozos comprendidos en el citado caso, bien entendido que en el mismo acto de su llamamiento ha de exponer el interesado, ó persona que le represente, el alegato de la exención que le asista, bien sea la misma que le fué concedida ú otra nuevamente adquirida.

Murubellaz á 4 de febrero de 1899

El Alcalde,

J. S. S. S.

CITACION.—Hoy de
el portero encargado de las citaciones, líce
entrega del duplicado de esta papeleta á

y firma de que certifico

(Firma del portero.)

(Firma del que se cita á un festigo á su cargo.)

Diego Jimenez

Diego Jimenez Mastu
Imp. de M. Hando Navas, Alcazabilla, 2.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE

Marbella

REVISIÓN DE LAS EXENCIONES

DEL

Reemplazo del año de 1836.

Mozo número 58

Debiendo ser revisada en el presente año, con arreglo al artículo 114 de la Ley de Reemplazos vigente, la exención del servicio militar que se halla V. disfrutando, se le cita para el acto del llamamiento y declaración de soldados que con el expresado objeto celebrará este Ayuntamiento el día 12 del presente mes, y días siguientes que sean necesarios para su terminación.

La sesión empezará á las once de la mañana y concluirá á las cuatro de la tarde, siendo llamados por riguroso orden de número todos los mozos comprendidos en el citado caso, bien entendido que en el mismo acto de su llamamiento ha de exponer el interesado, ó persona que le represente, el alegato de la exención que le asista, bien sea la misma que le fué concedida ó otra nuevamente adquirida.

Marbella á 4 de Febrero de 1839

El Alcalde,

J. López

CITACION.—Hoy de yo el portero encargado de las citaciones, hice entrega del duplicado de esta papeleta á

y firma de que certifico

(Firma del portero.) (Firma del que se cita ó su testigo ó su rogado.)

Antonio Mengas

Andrés López Alvarado
Imp. de M. Mando Navas, Alcazabilla, 2.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE

Alcorchales

REVISIÓN DE LAS EXENCIONES

DEL

Reemplazo del año de 1886.

Mozo número 59

Debiendo ser revisada en el presente año, con arreglo al artículo 114 de la Ley de Reemplazos vigente, la exención del servicio militar que se halla V. disfrutando, se le cita para el acto del llamamiento y declaración de soldados que con el expresado objeto celebrará este Ayuntamiento el día 12 del presente mes, y días siguientes que sean necesarios para su terminación.

La sesión empezará á las once de la mañana y concluirá á las cuatro de la tarde, siendo llamados por riguroso orden de número todos los mozos comprendidos en el citado caso, bien entendido que en el mismo acto de su llamamiento ha de exponer el interesado, ó persona que le represente, el alegato de la exención que le asista, bien sea la misma que le fué concedida ú otra nuevamente adquirida.

Alcorchales LA CIUDAD de Sevilla de 1887

El Alcalde,

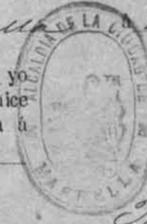
P. Lomera

CITACION.—Hoy de yo el portero encargado de las citaciones, hice entrega del duplicado de esta papeleta á

y firma de que certifico

(Firma del portero.) (Firma del que se cita ó un testigo á su ruego.)

Antonio Marquez



Pedro Lomera Alcalde

Imp. de M. Mando Navas, Alcazabilla. 2.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE

Alcabilla

REVISIÓN DE LAS EXENCIONES

DEL

Reemplazo del año de 1886.

Mozo número 65

Debiendo ser revisada en el presente año, con arreglo al artículo 114 de la Ley de Reemplazos vigente, la exencion del servicio militar que se halla V. disfrutando, se le cita para el acto del llamamiento y declaracion de soldados que con el expresado objeto celebrará este Ayuntamiento el día 12 del presente mes, y dias siguientes que sean necesarios para su terminacion.

La sesion empezará á las once de la mañana y concluirá á las cuatro de la tarde, siendo llamados por riguroso orden de número todos los mozos comprendidos en el citado caso, entendido que en el mismo acto de su llamamiento ha de exponer el interesado, o persona que le represente, el alegato de la exencion que le asista, bien sea la misma que le fué concedida ú otra nuevamente adquirida.

Alcabilla de febrero de 1887

El Alcalde,

J. Romero

CITACION.—Hoy de _____
el portero encargado de las citaciones, hace entrega del duplicado de esta papeleta á _____

y firma de que certifico
(Firma del portero.) (Firma del que se cita, ó no testigo á su ruego.)

Antonio Marquez

Juan Romero
Imp. de M. Rando Navas, Alcabilla. 2.